



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0660-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0376-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de marzo de 2018, se resuelve: DAR DE BAJA, por la CAUSAL DE OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, ocho (08) vehículos de la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuyo valor se indica a continuación y sus características se detallan en la *Ficha de Descripción de los Bienes*, que se anexa en un (01) folio, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	CLASE	MARCA	PLACA	VALOR DE ADQUISICIÓN
1.	678250000001	Camioneta	Toyota	EGM-656	S/. 14,000.00
2.	678250000002	Camioneta	Nissan	EGO-182	S/. 9,965.51
3.	678268000001	Motocicleta	Honda	MM-5513	S/. 6,904.43
4.	678200500001	Ambulancia	Toyota	EUC-804	S/. 13,058.04
5.	678209500001	Camión	Toyota	WM-3098	S/. 31,470.00
6.	678286000002	Ómnibus	Volvo	EGO-030	S/. 27,204.24
7.	678286000004	Ómnibus	Volvo	EGM-558	S/. 32,645.09
8.	678286000005	Ómnibus	Nissan	EGM-565	S/. 16,784.00

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 069-2018-J-UT/OFAPO, dirigido a la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, solicita la modificación parcial de la Resolución Rectoral N° 0376-2018-UNHEVAL, excluyendo al camioneta Toyota de placa EGM 656, actualmente asignada a los Centros de Producción, que traslada diariamente al personal del Centro de Producción Canchan y al camión Toyota de placa WM 3098, para cuyo vehículo se ha solicitado repuestos que se encuentran en cotización, en lo que concierne al sistema de cambio de caja; asimismo, existe un requerimiento de transformarlo en camión cisterna para el riego de parques y jardines;

Que la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con el Proveído N° 221-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, solicita al Jefe de la Unidad de Transporte la elaboración de la Ficha Técnica e indica cuál es el nuevo valor dado por un especialista o una persona que conozca de la materia; por lo que con el Oficio N° 120-2018-J-UT/OFAPO, se remite el informe técnico y el valor de cada uno de los mencionados vehículos;

Que la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 239-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0132-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales solicita modificar la Resolución Rectoral N° 0376-2018-UNHEVAL, excluyendo del proceso de baja a los vehículos mencionados;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 500-2018-DIGA, eleva el expediente al Rectorado, en mérito al oficio N° 0132-2018-J-UBP/OFAPO;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4262-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



## SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0376-2018-UNHEVAL**, de fecha 19 de marzo de 2018, en el extremo de **excluir** del proceso de baja dos (02) vehículos, debiendo quedar el primer numeral de la parte resolutive de la mencionada resolución, de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **DAR DE BAJA**, por la CAUSAL DE OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, seis (06) vehículos de la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuyo valor se indica a continuación y sus características se detallan en la *Ficha de Descripción de los Bienes*, que se anexa en un (01) folio, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	CLASE	MARCA	PLACA	VALOR DE ADQUISICIÓN
1.	678250000002	Camioneta	Nissan	EGO-182	S/. 9,965.51
2.	678268000001	Motocicleta	Honda	MM-5513	S/. 6,904.43
3.	678200500001	Ambulancia	Toyota	EUC-804	S/. 13,058.04
4.	678286000002	Ómnibus	Volvo	EGO-030	S/. 27,204.24
5.	678286000004	Ómnibus	Volvo	EGM-558	S/. 32,645.09
6.	678286000005	Ómnibus	Nissan	EGM-565	S/. 16,784.00

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
OC  
UBP  
Archivo